

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2897
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, 21 DE JULIO DE 1947.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.

Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2° De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3° " " " ½ " " " 1 "	"	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	"	"

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	"	0.12 "
" 8 " " 15.— " "	"	0.15 "
" 15 " " 20.— " "	"	0.20 "
" 20 " " 25.— " "	"	0.25 "
" 30 " " 30.— " "	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 5117 de Julio 17 de 1947 — Aprueba el presupuesto presentado para la reparación de un automóvil de la Secretaría Gral. de la Gobernación,	4
" 5119 " " " " " — Deja sin efecto el Decreto N.º 899 del 27/7/1946,	4
" 5120 " " " " " — Liquidada una partida para el pago de una factura,	4
" 5121 " " " " " — Adjudica la provisión de diversos artículos de escritorio y menaje,	4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 5122 de Julio 17 de 1947 — Asciede a personal de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria,	4 al 5
" 5123 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria,	5
" 5124 " " " " " — Designa personal para la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria,	5
" 5125 " " " " " — Adscribe un empleado a la Dirección General de Agricultura y Ganadería,	5
" 5126 " " " " " — Asciede a un empleado de la Administración de Vitalidad de Salta y designa otro en su reemplazo,	5
" 5127 " " " " " — Designa Inspectores "ad-honorem" de la Dirección General de Comercio e Industria, para la localidad de Embarcación,	5
" 5129 " " " " " — (A. M.) Destina una partida para la construcción de escuelas,	6

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 350 de Julio 17 de 1947 — Anula la patente de un negocio de almacén al por menor,	6
" 351 " " " " " — Anula la patente de un negocio de almacén al por menor,	6
" 352 " " " " " — Anula la patente de un negocio de almacén al por menor,	6

EDICTOS DE MINAS

Nº 2870 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1528-S,	6 al 7
Nº 2869 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1529-S,	7 al 8
Nº 2868 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1527-S,	8
Nº 2847 — Solicitud de Mario De Nigris, de la mina "Armonía" — Expediente 1542-N,	8 al 9

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2900 — De don José Enrique Medina,	9
Nº 2895 — De don Francisco Valdez Villagrán,	9
Nº 2884 — Edicto testamentario de don José Benigno Posadas,	9
Nº 2880 — De don Humberto Urbano Juárez,	9
Nº 2879 — De don Emilio Quijaro,	9
Nº 2878 — De doña Leonarda Ramos de Chocobar,	9
Nº 2877 — De don José Enrique Medina,	9

	PAGINAS
Nº 2876 — De don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz,	9 al 10
Nº 2875 — De don Leandro Valdiviezo,	10
Nº 2867 — De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz,	10
Nº 2866 — De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena,	10
Nº 2865 — De Don Osvaldo Blasco,	10
Nº 2864 — De Don Pedro Arévalo,	10
Nº 2860 — De don Santos Gutiérrez,	10
Nº 2856 — De doña Catalina Avalos de Vargas,	10
Nº 2855 — De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín,	10
Nº 2842 — De don Tomás de la Zorda,	10
Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina,	10
Nº 2836 — De don Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares,	10
Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula,	10
Nº 2830 — De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy,	10 al 11
Nº 2829 — De Jesús María Giménez,	11
Nº 2827 — De Don Esteban Prieto,	11
Nº 2823 — De Don Rafael Soto,	11
Nº 2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amado,	11
Nº 2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser,	11
Nº 2808 — De Don Francisco Ordoñez,	11
Nº 2804 — De don Benjamín Ruiz de los Llanos,	11
Nº 2799 — De Don José Antonio Castillo,	11
Nº 2796 — De Doña Máxima B. de Guerrero o Máxima Batallano de Guerrero o Máxima Vda. de Guerrero,	11
Nº 2795 — De Don Rafael Martín Olmedo,	11

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 2898 — Deducida por Zoilo Zenardo, de un inmueble ubicado en el Departamento de Metán,	11 al 12
Nº 2890 — Deducida por doña Dominga Frías de Moreno, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia,	12
Nº 2881 — Deducida por D. Ignacio Ataulfo Illesca, de un inmueble ubicado en Chicoana,	12
Nº 2871 — Deducida por Juan Domene, José Demadel Avila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán,	12
Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán,	12 al 13
Nº 2810 — Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes,	13
Nº 2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana,	13
Nº 2803 — Deducido por Juan Domene de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	13
Nº 2802 — Deducido por Juan Domene y Mercedes Torres de López de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	13

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2896 — Solicitado por doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Orán,	13 al 14
--	----------

REMATES JUDICIALES

Nº 2887 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio — Quiebra de don Manuel F. Lávaque,	14
Nº 2859 — Por Ernesto Campilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijael,	14
Nº 2843 — Por José María Decavi en el ejecutivo: Banco Español del R. P. Lido. S. A. vs. Camilo Chaile,	14

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 2888 — Del negocio de Depósito de leña "La Forestal",	14
--	----

COMERCIALES

Nº 2894 — Arrendamiento de fondo de comercio del negocio de "Almacén al por menor" ubicado en esta ciudad, calle 20 de Febrero Nº 101,	14
--	----

INTIMACION DE PAGO

Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo,	14
---	----

CITACION A JUICIO.

Nº 2902 — Cítase a don Andrés Klein en el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein",	14
---	----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2901 — De la sociedad denominada "Paredes, Norton y Compañía",	14
---	----

ADMINISTRATIVAS:

Nº 2862 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta — llama a concurso para optar cargos de Intendentes de Riego,	14
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2891 — Del Regimiento N.º 5 de Artillería Montada Reforzado, para la venta de yeguarizos reformados,	14
Nº 2889 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos y Salta y Guachipas,	15
Nº 2886 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de muebles, útiles, instrumental y demás artículos, con destino al edificio de la Asistencia Pública,	15
Nº 2832 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de cuatro grupos electrógenos, Diesel, Trifásicos,	15

ASAMBLEAS

Nº 2893.—De la Arrocería del Norte, para el día, 5/8/947,

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

15

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

**MINISTERIO DE GOBIERNO.
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 5117-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 6711/947.....

Visto este expediente en el que se adjunta Presupuesto de la Agencia "Crysler, Plymouth y Fargo", por la mano de obra que demandará la reparación del automóvil Dodge, al servicio de la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General, con fecha 16 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto presentado por la Agencia "Crysler, Plymouth y Fargo", por la mano de obra que demandará la reparación del Automóvil Dodge, al servicio de la Secretaría General de la Gobernación, y por un importe total de MIL VEINTITRES PESOS M/N. (\$ 1.023.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la firma precedentemente mencionada, con imputación al Anexo B — Inciso IX — Item 1 — Partida 3 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5119-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Visto el decreto N.º 899 de fecha 27 de julio de 1946; y atento que el funcionario designado en el mismo no ha tomado posesión de su cargo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 899 de fecha 27 de julio de 1946.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5120-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 6646/946.

Visto estas actuaciones en las que corre agregada factura de \$ 411.35, presentada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en concepto de provisión de un armario con destino al Juzgado en lo Penal 2da. Nominación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha liquidación se hace factible por cuanto la provisión de referencia se hizo en el corriente año, habiendo caducado por lo tanto, los decretos Nos. 10631 y 1066 de fechas 1.º de marzo y 7. de agosto, respectivamente, que autorizaban el gasto mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CUATROCIENTOS ONCE PESOS con 35/00 M/N. (\$ 411.35), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5121-G

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 6550/947.

Visto este expediente en el que la Escribanía de Gobierno solicita la provisión de diversos artículos de escritorio y menaje; y considerando, que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo, resultan más conveniente y económicas las propuestas presentadas por los señores Paratz y Riva, Peral García y Cía. y Bazar "La Argentina";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a los señores PARATZ Y RIVA, la provisión de los siguientes artículos de escrito, de conformidad en un todo a

la propuesta presentada, con destino a la Escribanía de Gobierno, por un importe total de CUARENTA Y UN PESOS CON 30/00 M/N. (\$ 41.30):

Una máquina afila lápiz graduable \$ 37.50
Una porta sellos para 8 unidades " 3.80

T O T A L \$ 41.30

Art. 2º — Adjudicase a la firma PERAL GARCIA Y CIA., la provisión de los siguientes artículos, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la Escribanía de Gobierno, por un importe total de VEINTIOCHO PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 28.90):

Seis tazas para te a \$ 1.90 cju. \$ 11.40
Seis tazas para café \$ 1.40 cju. " 8.40
Seis cucharitas de alpaca a \$ 0.95 " 5.70
Dos repasadores a \$ 1.70 cju. " 3.40

T O T A L \$ 28.90

Art. 3º — Adjudicase al Bazar "LA ARGENTINA", la provisión de los siguientes artículos, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la Escribanía de Gobierno, por un importe total de TREINTA Y NUEVE PESOS CON 50/00 M/N. (\$ 39.50):

Una pava enlozada capacidad dos litros \$ 8.90
Una tetera de aluminio " 8.50
Una cafetera enlozada " 7.50
Una azucarera niquelada " 3.90
Una bandeja niquelada " 6.80
Seis vasos para agua a \$ 0.65 cju. " 3.90

T O T A L \$ 39.50

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación al ANEXO B — INCISO IX — ITEM 5 — PARTIDA 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 5122-E

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 1816/D/1947 (Sub Mesa de Entradas).

Visto que en División Industrial de la Cá-

del Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, se encuentra vacante el cargo de Ayudante Mayor que es necesario proveer para la mejor atención de las funciones que le compete,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante Mayor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias en carácter de ascenso y con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Ayudante 5.º de la misma Repartición, don RAMON NIEVA.

Art. 2º — Designase Ayudante 5.º de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y con carácter de ascenso, para ocupar la vacante dejada por ascenso del titular don Ramón Nieva, al actual Ayudante 7.º de la misma, don SERGIO R. TEJERINA.

Art. 3º — Designase Ayudante 7.º de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y con carácter de ascenso, para ocupar la vacante por ascenso de don Sergio R. Tejerina, al actual Cadete 1.º de la misma Repartición don HUMBERTO MARTINEZ.

Art. 4º — Designase Cadete 1.º de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, y para ocupar la vacante dejada por ascenso de don Humberto Martínez, al actual empleado jornalizado don SATURNINO VEGA.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5123-E

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 1817[D]1947 (Sub Mesa de Entradas).

Atento la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia del cargo de Ayudante 5.º de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industria, presentada por el señor ALFONSO MONTENEGRO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5124-E

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 1817[D]1947 (Sub Mesa de Entradas).

Encontrándose vacante el cargo de Ayudante 5.º de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante 5.º de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y con carácter de ascenso, para ocupar la vacante dejada por renuncia del titular don Alfonso Montenegro, al actual Cadete 1.º de la misma repartición don CARLOS GIMENEZ.

Art. 2º — Designase Cadete de 1.ª de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al actual empleado jornalizado don JOSE LUIS ECHENIQUE.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5125-E

Salta, Julio 17 de 1947.

Visto la necesidad de que al actual empleado jornalizado de la Administración de Vialidad de Salta preste servicios en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en razón de las tareas que se halla abocada esta Repartición; y atento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Presupuesto en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adscribese hasta el 31 de julio próximo venidero, al señor ANTONIO GARBINO, a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5126-E

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente Nº 1190[A]1947 — Sub Mesa de Entradas.

Atento la propuesta formulada por Administración de Vialidad de Salta en resolución Nº 4694, dictada por Honorable Consejo de la mis-

ma, en fecha 11 de julio del corriente año, Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante Principal, del Servicio Médico de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y con carácter de ascenso, para ocupar la vacante dejada por renuncia del titular don Jose B. Oliver, al actual Ayudante 2º de la División Conservación de la misma Repartición, señor JUAN CIOTTA.

Art. 2º — Designase Ayudante 2.º de División Conservación de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y para ocupar la vacante dejada por ascenso de don Juan Ciotta, al actual empleado jornalizado señor VICTOR G. GUZMAN, Clase 1926, Matrícula Nº 3.909.149, D. M. 63.

Art. 3º — Déjase establecido que las designaciones hechas precedentemente, lo son con anterioridad al día 1º de julio del corriente año.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 5127-E.

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 1815[D]1947 (Sub Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual el señor Director General de Comercio e Industrias, don Armando E. Reyes, solicita sean designados inspectores "ad-honorem" de esa Dirección General para actuar en la localidad de Embarcación a los señores: Cesario Antonio Cardozo Edmundo Benito César, Félix Rosa Molina y Jose Chamas, de conformidad con lo establecido por Decreto Nº 3503 del 10 de marzo del corriente año, a los efectos previstos en la Ley Nº 12.830.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designanse inspectores "ad-honorem" de Dirección General de Comercio e Industrias para actuar en la Localidad de Embarcación, a los siguientes señores: CESARIO ANTONIO CARDOZO, EDMUNDO BENITO CESAR FELIZ ROSA MOLINA y JOSE CHAMAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto N° 5129-E.

Salta, Julio 18 de 1947.

Visto el Decreto N° 16.515, dictado por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 12 de junio de 1947, por el que se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 2.500.000, con cargo a la partida intitulada: "Para la Construcción de Obras de carácter urgente en el interior de la República, incluso expropiaciones de tierra", y

CONSIDERANDO:

Que en materia de Construcción escolar, son urgentes además de las obras escolares incluidas en la Ley de Empréstito N° 770, las que se consignan en el presente decreto,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — De la partida de \$ 2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M|N.) proveniente del decreto N° 16.515, precedentemente citado tómesese la suma de \$ 900.000.— m|n. (NOVECIENTOS MIL PESOS M|N.) para la construcción de las siguientes escuelas:

Coronel Moldes (300 alumnos)	\$ 260.000.—
Capital - Villa Obrera (200 alumnos)	" 160.000.—
San Carlos (200 alumnos)	" 160.000.—
Metán Viejo (200 alumnos)	" 160.000.—
Manualidades de Cafayate	" 160.000.—
	<hr/>
	\$ 900.000.—

Art. 2° — La Dirección General de Arquitectura y Urbanismo procederá bajo el asesoramiento del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a preparar los proyectos respectivos para que se puedan iniciar las obra antes del 31 de agosto de 1947.

Art. 3° — Remítase el presente plan al Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la pronta transferencia de los respectivos fondos.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 350-E

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 17143|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.º 892, correspondiente al año 1944 por la suma de \$ 13.— confeccionada a nombre del señor Modesto Córdoba; atento a los informes producidos por las distintas Secciones dependientes de la precitada Repartición, Con-

taduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Anúlase la patente N.º 892 correspondiente al año 1944, por la suma de \$ 13.— (TRECE PESOS MONEDA NACIONAL), extendida a cargo del señor Modesto Córdoba, por concepto de negocio de almacén al por menor.

2° — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Resolución N° 351-E

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 17557|1947.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N.º 571, correspondiente al año 1944 por \$ 19.— m|n., extendida a cargo del señor Ricardo H. Salas; atento a lo informado por las distintas dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Anúlase la patente N.º 571, correspondiente al año 1944, por la suma de \$ 19.— (DIECINUEVE PESOS M|N.), extendida a cargo del señor RICARDO H. SALAS, por concepto de negocio de almacén al por menor.

2° — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Resolución N° 352-E

Salta, Julio 17 de 1947.

Expediente N.º 16891|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de las patentes Nos. 579 y 467, correspondientes al año 1933, por las sumas de \$ 22.— y \$ 19.—, respectivamente, confeccionadas a nombre del señor Manuel Riarte; atento a los informes producidos por las distintas Secciones dependientes de la precitada repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Anúlase las patentes Nros. 579 y 467, correspondientes al año 1943, por las sumas de \$ 22.— y \$ 19.— respectivamente, extendidas a cargo del señor Manuel Riarte, por concepto de negocio de almacén al por menor.

2° — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

EDICTOS DE MINAS

N° 2870 — EDICTOS DE MINAS. — Expediente N° 1528-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sammartino, como lo tengo acreditado en el expediente N° 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Glemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados en el Departamento de Los Andes, lugar de Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que duplicado acompaño, es el siguiente: La ubicación se determina tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero, con una diferencia angular de 62° 26' y entre Salín y Tultul, con una diferencia angular de 101° 41', desde cuyo punto se medirán con rumbo S 12° 10' O, 4.293.30 metros para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo de S. 77° 50', E, luego 3.333.30 metros rumbo S. 12° 10' O, luego 6.000 metros rumbo N 77° 50' O, luego 3.33.30 metros rumbo de N 12° 10' E, y por último se toman 5.000 metros rumbo S 77° 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2,000 hectáreas pedidas en la presente solicitud. Hago constar que se cuenta con los elementos necesarios para las exploraciones pertinentes. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 15 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N° 3 del folio 416 al 417 quedando asentada esta solicitud bajo el N.º 1528-S. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del se-

ñor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N° 1418 V de esta Dirección General de Minas y désele la participación que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12, de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: J. A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente N° 1528-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la solicitud de este cateo en la forma siguiente: Tomando como punto de referencia la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guañaqueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62° 26' entre los dos primeros y de 101° 41', entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 3.800 metros rumbo S 12° 10', O llegando así al punto P. P. o punto de partida de este pedimento; desde aquí se toman 1.000 metros rumbo S 71° E, luego 3.333.30, metros S 19° O; 6.000 metros N 71° O; 3.333.30 N 19° E y por último 5.000 metros rumbo S 71° E, con lo que se llega al punto P. P. y queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas en este cateo. Solicito a U. S. tener por modificada esta solicitud de conformidad a lo manifestado en este escrito. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 12° vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. — Conste. Aráoz Alemán. Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por solicitada la solicitud de fs. 2, en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3, y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N° 1528 S 1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1276. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torres. Salta, diciembre 23 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu, del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase — C. Alderete. En 26 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. — J. A. Urrestarazu. M. Lavín. — Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informa-

do a fs. 6/7 vía por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás, se proveerá en su oportunidad. Notifíquese. Outes. Nota. Conste que el representante Dr. Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. — Aráoz Alemán. Secretario. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 66 al 67. doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947 — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. Importe \$ 120.20 e[11]7 al 22/7/47

N° 2869 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1529 letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N° 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes N° 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar, un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados, ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado adjunto, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guañaquero, con una diferencia angular de 62° 26' y Salín y Tultul con una diferencia angular de 101° 41', desde este punto se tomarán 7626,60 metros con rumbo S 12° 10', O, para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo S 77° 50' E, luego 3.333.30 metros con rumbo S 12° 10' O, luego 6.000 metros con rumbo N 77° 50' O; luego con rumbo N 12° 10' E, 3.333.30 metros y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo S 77° 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento a los efectos de las exploraciones, con los elementos necesarios para ello. — Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuaren-

ta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º 1418-V de esta Dirección General de Minas y désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente N° 1529-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la ubicación del cateo solicitado, en la forma siguiente: Desde el punto de referencia, constituido por la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guañaqueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62° 26', entre el primero y el segundo de 101° 41' entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 7.133.60 metros rumbo S 12° 10' O llegando así al punto P. P. punto de partida de este pedimento, desde donde se toman 500 metros rumbo S 71° E, luego 3.333.30 metros rumbo S 19° O, 6.000 metros, N 71° O; 3.333.30 metros N 19° E y por último 5.500 metros rumbo S 71° E, llegando así al punto P. P. y con lo que queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Sírvase U. S. tener por modificada la solicitud de cateo en el sentido y forma descripta en el presente escrito por ser de justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 500 vale. — J. A. Urrestarazu. 5.500 vale — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide, téngase por modificada la solicitud de fs. 2 en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3 y firma. — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1529-S-1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1277. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. Salta, diciembre 26 de 1946. — Vista al doctor Juan Antonio Urrestarazu del

informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 2 de enero de 1947, notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 67 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. — Outes. Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aráoz Alemán. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5" del folio 68 al 69. Doy fe. Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuada el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. — Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. — Importe \$ 116. — e[11]7 al 22[7]47

con los elementos necesarios a los efectos de las exploraciones. Será justicia. Corregido: 14 vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º 1418.V de esta Dirección General de Minas y dese la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el artículo 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1527 S 1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose en la zona solicitada la Mina "TOLAR GRANDE" a la que se superpone en 28 hectáreas, aproximadamente. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1275. Registro Gráfico, Diciembre 20 de 1946. Entre líneas "a la que se superpone en 28 hectáreas aproximadamente", vale. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 20 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase. C. Alderete. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3 y 4 via. por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. Outes. — Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aráoz Alemán. Secretario. — Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 65 al 66. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de

Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. — Importe \$ 92. — e[11]7 al 22[7]47

N.º 2847. — EDICTO DE MINAS — Expediente N.º 1542 letra N Mina "Armonía". La Autoridad Minera de la Provincia notifica todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: MARIO DE NIGRIS, soltero, argentino, minero, fijando domicilio legal en la calle Pasaje Mollinedo 394 de esta ciudad, en el Expediente N.º 1485, letra N, a U. S. respetuosamente, digo: Que en el lugar denominado Quebrada de Incahuasi, en Pastos Grandes, jurisdicción del Departamento de Los Andes, he descubierto un criadero de mineral de plomo, de la clase Nuevo Mineral, cuya muestra, acompañado y vengo a formular la correspondiente manifestación de hallazgo. Que tengo dos socios y son los señores ANTONIO CLERICO, casado, italiano, industrial y ERNESTO CLERICO, soltero, italiano industrial, ambos domiciliados también en Pasaje Mollinedo 394, con los que tengo convenido que a cada uno de ellos les corresponde un veinte y cinco por ciento de los derechos y acciones, quedando para mí el restante cincuenta por ciento. De acuerdo al croquis adjunto, el punto de donde se ha extraído la muestra se encuentra a 4810 metros de distancia de la cumbre del Cerro Nevado Azufre, medidos sobre una recta con rumbo Norte 37º 15' Oeste. El terreno es de propiedad fiscal; la mina llevará el nombre de EL QUEVAR, y constará de cinco pertenencias, las que podrán aumentarse de acuerdo al número de los criaderos que pudieran descubrirse después. Los referidos socios firman también este escrito en prueba de conformidad. — Es justicia. Mario De Nigris — A. Clerico — E. Clerico. Otro si digo: que autorizamos al socio Mario De Nigris para que siga los trámites del presente expediente en nuestra representación. E. Clerico — A. Clerico. Recibido en mi Oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas y veinte minutos. Conste. Aráoz Alemán, Salta, febrero 13 de 1947. Por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento de la mina "nuevo criadero" de mineral de plomo con cinco pertenencias y por acompañada la muestra respectiva. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia. Notifíquese, repóngase, y téngase presente lo manifestado en el otro si del escrito que se provee. Outes. En 27 de febrero de 1947 notifiqué al señor Mario De Nigris y firma Mario De Nigris. — M. Lavín. — En 27 de febrero de 1947, pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Señor Director General de Minas: MARIO DE NIGRIS, en el Expediente N.º 1542 letra N; sobre solicitud de pertenencias, en el Departamento de Los An-

N.º 2868 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1527-letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N.º 1418.V; constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero con una diferencia angular de 62º 26' y entre Salín y Tultul con una diferencia de 101º 41'; será ese el punto P. P., de donde se tomarán 1278.87 metros con rumbo N 67º38' E., luego 424.26 metros y rumbo N 26º O, determinando así el esquinero N.O del presente pedimento, desde donde se tomarán 4.000 metros con rumbo S 71º E, luego 5.000 metros y rumbo de S 19º O, 4.000 metros N 71º O, y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo N 19º E, quedando así cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedida. Hago constar que cuento

des a U. S. respetuosamente digo: Que atento a lo manifestado a fs. 5 y para evitar confusiones, en lo sucesivo la manifestación de hallazgo hecha en este expediente, se denominará ARMONIA, lo que solicito a U. S. que ordenar se tenga presente. Será justicia. — Mario De Nigris. Recibido en mi Oficina hoy diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las diez horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede y atento a lo manifestado en el mismo, téngase por sustituido el nombre de la mina que se tramita en el presente expediente, por el de "ARMONIA". Efectúese las anotaciones del caso en los registros efectuados y vuelva a Inspección de Minas, a sus efectos. Notifíquese. — Outes. — En 11 de marzo de 1947 notifiqué al señor Mario De Nigris y firma — Mario De Nigris. — En 11 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas — M. Lavín. — EXPEDIENTE N° 1542 N 1947 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO "ARMONIA". Señor Inspector General: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de PLOMO en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación en los planos de Registro Gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. De acuerdo a dichos planos y datos, este punto queda situado dentro de la solicitud de cateo Expediente 1385-N-45, presentada por don Mario De Nigris. Dentro del radio de 5 kilómetros, se encuentra la mina BUENA ESPERANZA por la que de acuerdo al art. 111 del Código de Minería, se trata de un NUEVO CRIADERO. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 261. Se acompaña un croquis concordante con el Mapa Minero. Registro Gráfico, marzo 22 de 1947. R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, marzo 22 de 1947. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite — J. M. Torres. Salta, mayo 24 de 1947. Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 12, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 7 vta, a 8 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 117 y 118 del Código de Minería y art. 3° de la Ley Provincial N.º 10903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina "Armonia" de mineral de plomo, corriente a fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 119 del Código de Minería; todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley Nacional N.º 10.273, fíjese la suma de \$ 10.000 como mínimo el capital que los descubridores deberán invertir en la mina, dentro del término de cuatro años, a contarse desde el vencimiento de los cien días establecidos por el art. 133 de dicho Código, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina. Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. Notifíquese. Luis Víctor Outes. Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán. — En 19 de junio de 1947 notifiqué al señor Mario De Nigris y

firma. Mario De Nigris — M. Lavín. — Se registró lo ordenado en el libro Registro de Minas del folio 494 al 496. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. En 23 de junio de 1947 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma — C. Oliva Aráoz — M. Lavín.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas interino, hace saber a sus efectos. — Salta, junio 23 de 1947. — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas interino. — Importe \$ 127.20 e|3|7, 12|7 y 21|7|47

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2900 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Enrique Medina, y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, Julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|21|7 al 25|8|47

N° 2895 — EDICTO — SUCESORIO. — Hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y que dicha sucesión se tramita en el Juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz. — Salta, abril 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|18|7 al 22|8|47

N° 2884 — EDICTO — TESTAMENTARIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don JOSE BENIGNO POSADAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los legatarios José Walter, Carlos Ángel y Víctor Hugo Posadas, hijos de don Walter Guido Posadas y de doña Pilar Caride de Posadas como igualmente a los demás hijos habidos durante ese matrimonio, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 15 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e|16|7 al 20|8|47. Importe \$ 20. —

N° 2880 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto

Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO URBANO JUAREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, 3 de julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

N° 2879 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijarro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Salta, junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

N° 2878 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a hacerlos valer en legal forma. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 17 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

N° 2877 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, habiéndose señalado los días feriado para notificaciones en Secretaría, lo lunes y jueves o siguiente hábil en caso de que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 10 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

N° 2876 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz. —

A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Aráoz, todos de apellido Aráoz y doña Dionisia María Aráoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2875 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. — A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

Nº 2867 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Junio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2866 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y NORTE a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABIL AROZARENA y MARÍA LUISA GARCÍA DE AROZARENA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días.

Salta, 7 de Julio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2865 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don OSVALDO BLASCO, cuya sucesión declarase abierta. — Señálase los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Salta, Julio 7 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 12|8|47.

Nº 2864 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 9 de junio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

Nº 2860 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 4 de Julio de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|7 al 2|8|47.

Nº 2856 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a hacerlos valer.

Salta, Julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 9|8|47.

Nº 2855 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis

Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 1|8|47

Nº 2842 — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zerda y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|7 al 6|8|47

Nº 2838 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47.

Nº 2836 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de Dorotea Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47

Nº 2834 — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tulla. — Salta, Junio 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|6 al 4|8|47

Nº 2830 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha de

clarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETA de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Junio 26 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2829 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2827 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47

Nº 2823 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Sotó para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2820 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELLA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el

BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2819 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2808 — SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe. \$ 20.—

e|23|6 al 23|7|47

Nº 2804 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Benjamín Ruiz de los Llanos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de junio de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|16|6 al 23|7|47

Nº 2799.

SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la Primera Publicación del presente que se efectuará en el diario "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE ANTONIO CASTILLO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y

Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Junio 10 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|13|6 al 19|7|47.

Nº 2796 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de doña MAXIMA B. DE GUERRERO o MAXIMA BATALLANO DE GUERRERO o MAXIMA VDA. DE GUERRERO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a hacerlos valer. Salta, Junio de 1947. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|13|6 al 19|7|47

Nº 2795 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Nom. Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. Rafael Martín Olmedo y se cita por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores. Salta, Junio 7 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|13|6 al 19|7|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2898 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil el doctor Carlos Alberto Posadas, por don Zoilo Zenardo, iniciando acción de posesión treintañal sobre el inmueble rural denominado "Rodeo Grande", ubicado en el partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta teniendo una extensión aproximada de cinco kilómetros de Este a Oeste por tres kilómetros de Sud a Norte y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Zenón Robles; al Sud, con el Río de Metán que lo separa de propiedad de los señores Fléming; al Este, con propiedad de don Tomás Arias, y al Oeste, con propiedad de don Matías Condorí; el señor Juez Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al Doctor Carlos Alberto Posadas en la representación invocada y dese la correspondiente intervención en mérito al poder que acompaña y cuya devolución solicita dejando constancia en autos. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado RODEO GRANDE, ubicado en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro

de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como también al señor Juez de Paz P. o S. de Metán para que reciba el testimonio ofrecido. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, julio 17 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 48.60.

e|19|7 al 23|8|47.

Nº 2890. — Habiéndose presentado el señor Alberto López Cross por doña Dominga Frías de Romero deduciendo acción de posesión treintañal de la finca El Ganzo o Ganzo. Atado, ubicada en la Banda Norte del departamento de Rivadavia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río Teuco o Bermejo; Norte, lote D y propiedad de don Brígido Torres; Este, la línea Barilari, y Oeste con la sucesión de don Félix R. Palomo y lote fiscal. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al señor Alberto López Cross en la representación invocada en mérito al mandado que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "El Ganzo" o "Ganzo Atado", sito en la Banda Norte del Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte como se pide, citando a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Banda Norte — Rivadavia, para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguientes día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda" Juez interino. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40.

e|17|7 al 21|8|47

Nº 2881 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Doctor OSCAR R. LOUTAYF, en representación de D. Ignacio Ataulfo Illescas, solicitando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas

en "El Bordo", departamento de Chicoana, con las siguientes extensiones y límites: 1º) Fracción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts. en su lado Sud, o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30 mts. en su lado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, lindando: al Norte, con propiedad de don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez; al Sud, camino vecinal que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la otra fracción que se detallará: al Este, Juan Mendoza y al Oeste, con terrenos de la sucesión de don Ramón Sánchez. — 2º) Fracción de forma irregular, con una extensión de 95 mts. en su lado Norte, o frente sobre el camino que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la fracción descripta anteriormente: 78 mts. en su lado Sud; 148 mts. en su lado Este y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado constituido por una línea con rumbo de Nor-Oeste, a Sud-Este, y linda: al Norte, Camino vecinal de Santa Gertrudis a Chicoana; Sud, propiedad de don Carlos Villagra; Este, propiedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste, con propiedad de don Ignacio Araulfo Illescas, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, proveyó lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. — Por presentado y por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio legal. Por deducida acción posesoria de dos inmuebles fracción de terreno, ubicados en "El Bordo" jurisdicción del departamento de Chicoana y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideran con derecho sobre los referidos terrenos, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos la extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. — Oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las informaciones solicitadas; como asimismo, oficie se a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afectan propiedad fiscal o Municipal. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4 de Junio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 70.—

e|15|7 al 19|8|47.

Nº 2871 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Doméne, José Demadel Avila, Carmén Avila de Moreno e Isaac Avila, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles, ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento Orán:

— "SOMBRA DE TORO" — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LÍMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Chagra; Sud, "Campo del Tigre", antes de her-

deros Francisco Galarza, hoy de Juan Doméne y Medarda Torres de López; Este, "La Maravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebrachal" y propiedad que fué de Marcos Torres; hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL". — Mide un cuarto de legua de Sud a Norte, por una legua, de este a Oeste. LÍMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Víctor Pacheco y herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Doméne; Sud, Marcos Torres, hoy Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiyuro.

El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1947... Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien cuya posesión se pretende. Comisionese al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto oficiase; igualmente informe la Dirección de Inmuebles y Municipalidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales... Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretario. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40

e|11|7 al 14|8|47

Nº 2839 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego, Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la co-

respondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947 — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40.—

e[19]7 al 5[8]47

Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requieráanse los informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e[24]6 al 29[7]47.

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treintañal de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; y 33.80 en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que

se mencionan en la presentación de fs. 4[5] para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros ofíciase en la forma solicitada. — Ofíciase a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lérica. — Escribano Secretario. Importe \$ 46.00.

e[21]6 al 26[7]47.

Nº 2803 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, invocando posesión treintañal del inmueble "MOROCOYAL", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán, de media legua de frente por una legua de fondo; o lo que resulte medir dentro de los siguientes límites: Norte, "Angostura" de Alfredo Chagra; Sud, "Quebrachal", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Este, "Zotal" de Alfredo Chagra y "Sombra de Toro", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Oeste, río Itiyuro. El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "Morocoyal", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos, extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Ofíciase en la forma solicitada al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray, como asimismo a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Aguaray, a los efectos de que informen si el bien de que se trata afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o subsiguiente hábil para el caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[14]6 al 21[7]47.

Nº 2802 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado Civil de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene y Medarda Torres de López, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, Jurisdicción de Aguaray, Departamento Orán:

"EL PARAISO" — Mide una legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Timboirenda", antes de Juan Erazo, hoy de Estauru Erazo; Sud, finca "La Deseada" de Manuel G. Solá; Este, "Campo del Tigre", antes de herederos de Francisco Galarza, hoy de los actores, y con "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Oeste, río Itiyuro.

"CAMPO DEL TIGRE" — Mide media legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Sombra de Toro" de José Domene, José Demadel Avila, Isauro Avila y Carmen Avila de Moreno; Sud, "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Este, terrenos fiscales; Oeste, "El Paraíso" de los actores.

El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 4 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Provincial). Ofíciase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.—

e[14]6 al 21[7]47

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 2896 — DESLINDE — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Santiago Fiori en representación de doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos solares unidos, formando esquiná, a una cuadra al Poniente de la Plaza Saldúa de la ciudad de Orán, de 129.90 metros de frente, por 129.90 metros de fondo, limitados: por el Norte, calle Arenales; Sud, Rufino Aceña y dueños desconocidos; Este, calle Lamadrid y Oeste, calle 25 de Mayo (antes Belgrano); superficie de la que debe excluirse la fracción de terreno que figura como de propiedad de don Rufino Aceña y dueños desconocidos, el señor Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dispuesto por decreto de 16 de junio de 1947, que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, publicándose edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, y citando

se al señor Fiscal. Designa para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta, julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|18|7 al 22|8|47

REMATES JUDICIALES

Nº 2887 — Por ERNESTO CAMPILONGO. JUDICIAL.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio quiebra de don Manuel F. Lávaque, EL DÍA VIERNES 18 DE JULIO de 1947, a horas 17, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645, remataré a la mejor oferta, al contado. SIN BASE, los envases, maquinarias y demás enseres de trabajo, pertenecientes a las instalaciones de la Bodega "La Florida", ubicada en Cafayate.

Los bienes a venderse se encuentran en poder del depositario judicial señor Arnaldo Ekhardt en Cafayate: Pipones 38, más o menos; 2 máquinas trasiadoras; una balanza; un tanque con torre metálica; varios metros de manguera. En el acto se obrará el 20% a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

Importe \$ 8.00.

e|16 al 24|7|47.

Nº 2859 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947, a horas 17; en el local calle Caseros Nº 645, remataré sobre la base de \$ 3.333.33|100 centavos los derechos y acciones que corresponden al causante sobre el lote de terreno señalado con el Nº 1 de la manzana 23 (antes lote A manzana 12) del pueblo de Tartagal Dpto. de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre la calle General Güemes, por 35 metros sobre la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste con calles públicas: Este, con propiedad de Alberto Gorriti y por el Norte con propiedad de Promoso Papadopulos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descripto, consistente en una casa de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza de adobe techada con zinc de casaleta. Base de venta \$ 6.666.66|100 m/n. c|l. que equivale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se obrará el 20% a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44.70.
e|7|7 al 11|8|47

Nº 2843 — Por JOSE MARIA DECAVI — REMATE JUDICIAL — Terreno con Casa — Coronel Suárez Nº 664 — Ciudad — El 21 de Julio — Horas 17 en Urquiza 325

9.96 frente; 10.54 contrafrente; fondo 59.10 y superficie de 613 metros cuadrados. Oeste, calle Cl. Suárez; Norte, Lote 1; Este Lote 13 y Sud Lote 3 de la manzana E, plano respectivo. — BASE \$ 133.33 m/n. — Señal 50% a cuenta del precio.

Ejecutivo: Banco Español del R. P. Lido. S. A. vs. Cemilo Chaile.

Ordena: Señor Juez Paz Letrado Nº 1, doctor Tobías. — Importe \$ 25.— e|3|7 al 21|7|47

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2888 — COMERCIALES — EDICTO. —

A los efectos de la ley N.º 11867, el suscrito Escribano hace saber la venta que se tramita del negocio de Depósito de leña "LA FORESTAL", del señor Juan Duran a favor del señor Fermín Esteban, domiciliado en Florida Nº 791; debiendo verificarse las oposiciones que prescribe la ley en el domicilio del comprador o en esta Escribanía, Mitre Nº 319. Teléfono 3950 — Francisco Cabrera, Escribano.

Importe \$ 12.00.

e|16|7 al 21|7|47.

COMERCIALES

Nº 2894 — ARRENDAMIENTO DE FONDO DE COMERCIO. — Se hace saber, a sus efectos,

que el señor ROBERTO ESCUDERO GORRITI, domiciliado en 20 de Febrero N.º 197, arrendó su negocio de "almacén al por menor", sito en esta Ciudad, calle 20 de Febrero N.º 101, a la señora ROSÁ AVENDAÑO DE ESCRIBANOS, domiciliada en Caseros N.º 121. Por oposiciones dirigirse a las partes. — Salta, julio 15 de 1947. — Importe \$ 12.—

e|18|7 al 23|7|47

INTIMACION DE PAGO

Nº 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

CITACION: Artículo 1.º — Debiendo satisfacerse el pago de deudas por Alumbrado y Limpieza, así como proceder a la construcción de veredas, demolición y cercado del terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, sobre la calle Güemes, colindante al Oeste con la mencionada calle, al Sur con una calle sin nombre, al Norte y al Este con propiedad del señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.º 208, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que se consideren con derechos al mismo, vencido el cual, se procederá al cobro de la deuda y sus intereses por vía de Apremio. Se hace notar que sobre este inmueble se presentó una denuncia como bien vacante.

Art. 2.º — Tome razón Secretaría y Comisaría Municipal para su cumplimiento e infórmese oportunamente. — JOSE MENDOZA, Pte. de la C. M. de Cerrillos; HIPOLITO L. LE GUIZAMON, Secretario Tesorero. — Importe \$ 32.40 e|11|7 al 14|8|47

CITACION A JUICIO

Nº 2902 — CITACION A JUICIO AL SEÑOR

ANDRÉS KLEIN. — En el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segunda Nominación ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 26 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos, y por

constituido el domicilio. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por veinte veces en diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, haciéndose constar que si el citado no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente en el juicio. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Entre líneas: como se pida — raspado: raspado. — S/raspado: La Provincia. Vale. — Roque López Echenique". Lo que el suscrito Secretario cita al interesado por medio del presente juicio. — Salta, julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 25.—

e|21|7 al 12|8|47

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 2901 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. —

A los efectos prescriptos en el Código de Comercio, se hace saber que por ante esta escribanía se tramita la disolución de la sociedad en comandita "Paredes Nortón y Compañía" constituida para comerciar en el ramo de taller mecánico, con asiento en esta ciudad en la calle Carlos Pellegrini número 378, liquidándose el activo y pasivo de la misma entre los socios en su proporción contractual. — Salta, julio 19 de 1947. — Tomás Víctor Oliver, Escribano Nacional. — Santiago del Estero 1053 Teléfono 2688 — Importe \$ 12.—

e|21 al 25|7|47

ADMINISTRATIVAS

Nº 2862 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámanse a concurso para optar a DIEZ cargos de INTENDENTES DE RIEGO, en la Provincia de Salta, con la remuneración mensual de \$ 400,00 (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) c|uno.

Los requisitos necesarios son los siguientes: 1º) — Certificado de egreso de una Escuela Técnica Nacional del País, conforme establece el Art. 137 del Código de Aguas.

2º) — Datos personales, completos.

Las presentaciones serán recibidas hasta el 28 de julio corriente, a horas 11, en la A. G. A. S., calle Caseros 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información complementaria.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Importe \$ 25.20.

e|10|7 al 28|7|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2891 — REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO — REMATE DE YEGUARIZOS REFORMADOS

El día 21 de julio de 1947, a las 10 horas, se procederá a la venta en pública subasta, y al mejor postor de 13 yeguarizos reformados, sobre la base de \$ 21.— m/n. cada uno.

Por informes recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad, todos los días hábiles entre las 8 y 12 y 15 a 18 horas.

JORGE OVEJERO LINARES, Tte. Cnel. Jefe A.

5 Ref. — Importe \$ 12.20.

e|17|7 al 21|7|47

Nº 2889 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos, y Salta y Guachipas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 31 de julio de 1947, a las 10.30 horas. — EL CONSEJO DE ADMINISTRACION — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20 e|17|7 al 31|7|47

Nº 2886 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

Llámase a Licitación Pública, para el día 12, de Agosto de 1947, a horas 10, por un valor aproximado a \$ 298.000, (Doscientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional) para la provisión de Muebles Útiles, Instrumental y demás artículos que se detallan en la misma, con destino a las diferentes secciones del nuevo edificio de la Asistencia Pública de esta Capital, autorizado según decreto Nº 199 letra "M" del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y de conformidad al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Calle 20 de Febrero Nº 370, Salta.

Salta, Julio 14 de 1947.

FRANCISCO CASTRO MADRID — Contador. Importe \$ 30.20. e|16|7 al 12|8|47.

Nº 2832 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámase a licitación pública para la provi-

sión de CUATRO GRUPOS ELECTROGENOS, Diesel, Trifásicos de 15, 25, 50 y 75 kilowatios, 0.8 F. O., 400 volts. 50 Hz. 900 V/min. Completos, con tableros; y un Generador sincrónico trifásico, 400 volts. 15 kw. 0.8 F. P., 1.200 V/min. con bridas para acoplamiento y tablero completo.

Las presentaciones serán recibidas hasta horas 11 del día 22 de julio de 1947, en la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS, calle Caseros 1615, SALTA, donde podrá ser solicitada toda información complementaria — EL ADMINISTRADOR GENERAL. Importe \$ 25.20. e|30|6 al 22|7|47

ASAMBLEAS

Nº 2893 — LA ARROCERA DEL NORTE — SALTA. — SEGUNDA CONVOCATORIA —

No habiendo podido efectuarse la 1.ª convocatoria por no haberse depositado las acciones necesarias, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 5 de Agosto próximo venidero a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, J. M. Leguizamón 960, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1947.
- 2º Elección de tres Directores titulares por 3 años.
- 3º Elección de tres Directores suplentes por un año.
- 4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros estatutos con referencia al depósito de acciones que podrá efectuarse también en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo en Montevideo R. O. del U. — EL DIRECTORIO. — Salta, Julio 21 de 1947. Importe \$ 10.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR